



CONDADO PIMA, POLÍTICA DE LA JUNTA DE SUPERVISORES DE ARIZONA

Asunto: Biblioteca Pública del Condado Pima – Política de Desarrollo de Colecciones	Número de póliza	Página
	D 32.3	1 de 8

Objetivo:

Orientar al personal e informar al público sobre los principios en los que se basan las decisiones de gestión y desarrollo de colecciones; establecer las normas y requisitos para la selección de materiales bibliotecarios; y establecer una colección de obras que satisfagan las necesidades culturales, informativas, educativas y recreativas de cada residente del Condado Pima de una manera que apoye la misión y visión de la Biblioteca Pública del Condado Pima.

Esta política se aplica a los materiales comprados, licenciados o adquiridos de otro modo por la Biblioteca. No se aplica al contenido de Internet ni a materiales gratuitos, como periódicos comunitarios.

Política:

A. COLECCIÓN

1. **Alcance:** La colección es la base sobre la cual la Biblioteca Pública del Condado Pima (PCPL) construye sus servicios. PCPL se esfuerza por desarrollar una colección diversa, sólida y equilibrada que satisfaga las necesidades de nuestra comunidad multicultural y multilingüe. La colección incluirá materiales que proporcionen:

- Entretenimiento
- Educación
- Diferentes costumbres, culturas, idiomas y puntos de vista sociales y religiosos.
- Elección del formato
- Materiales para varios niveles de comprensión.

The content of Internet websites and free materials, such as community newspapers, are not part of the PCPL collection.

2. **Audiencia/Comunidad:** La Biblioteca Pública del Condado Pima atiende a una audiencia diversa y dinámica de todas las edades y habilidades, y nuestros materiales reflejan la diversidad racial, étnica y cultural de la comunidad. Las bibliotecas tienen la responsabilidad de ser inclusivas y no exclusivas en la selección. Por lo tanto, PCPL se compromete a apoyar las opciones de lectura, audición y visualización para todos los residentes del Condado Pima.
3. **Colecciones Especiales:** Se pueden establecer o desembolsar Colecciones Especiales a discreción del director de la Biblioteca y se mantienen para abordar áreas específicas de interés dentro de la comunidad. Las limitaciones de presupuesto y espacio requieren

Asunto: Biblioteca Pública del Condado Pima – Política de Desarrollo de Colecciones	Número de póliza	Página
	D 32.3	2 de 8

centrarse en materiales que atraigan a una amplia gama de usuarios, en lugar de colecciones académicas, altamente técnicas o especializadas, que son la misión de las universidades e instituciones de investigación del área.

El sitio web de PCPL contiene una lista actualizada <https://www.library.pima.gov/faq/services/> de colecciones especiales y sus ubicaciones.

4. Acceso al Cliente y Exhibición de Materiales: La Biblioteca se compromete a hacer que todos los materiales sean accesibles para todos los usuarios de la biblioteca. Las exhibiciones de materiales se utilizan a menudo para llamar la atención de los clientes de la biblioteca sobre artículos específicos de particular interés o actualidad.

Por este motivo, no participaremos en las siguientes prácticas:

- Mantener elementos fuera de la vista por cuestiones de contenido.
- Etiquetar elementos con contenido para adultos o lenguaje explícito, o con cualquier tipo de advertencia o calificación, o para indicar aprobación o desaprobación de contenidos.
- Colocar artículos en estantes en áreas distintas a las que indica su número de identificación (a menos que estén en exhibición).
- Limitar el acceso a cualquier material según la edad del cliente.

B. DESARROLLO

1. Selección: Dado que las bibliotecas tienen la responsabilidad de ser inclusivas en la selección, se consideran varios factores en el proceso de toma de decisiones. La Biblioteca defiende el derecho del individuo a acceder a información precisa, aunque el contenido pueda ser controvertido, poco ortodoxo o inaceptable para otros. La selección de una obra no constituye el respaldo o la defensa del contenido de la obra ni de las creencias morales, religiosas o políticas expresadas en ella por parte de PCPL, sus funcionarios, personal, agentes o juntas directivas. La selección de materiales no se verá influenciada por la posibilidad de que menores de edad puedan accederlas.

Los materiales en todos los formatos serán evaluados y seleccionados de acuerdo con uno o más de los siguientes criterios:

- Necesidades actuales y previstas de la comunidad.
- Interés continuo y/o alta demanda de los clientes.
- Contribución a la variedad y alcance de la colección.
- Oportunidad y exactitud de la información.
- Adecuación del estilo y formato al público objetivo.
- Durabilidad física.

Asunto: Biblioteca Pública del Condado Pima – Política de Desarrollo de Colecciones	Número de póliza	Página
	D 32.3	3 de 8

- Disponibilidad de nuestros proveedores contratados.
- Consideraciones de precio y presupuesto.
- Solicitud del cliente.
- Importancia como representación de importantes movimientos, géneros y tendencias sociales e históricas.
- Los materiales tienen un énfasis local.
- Reseñas profesionales y populares.
- Mérito literario.
- Representación de diversos puntos de vista y experiencias vividas.
- Consideración para premios o premios importantes.

2. Consideraciones para la Colección de Bases de Datos y Software con Licencia: Para aumentar la profundidad de la colección, PCPL adquiere software y bases de datos con licencia para uso de los clientes.

El acceso a un recurso electrónico no es lo mismo que la propiedad de un artículo físico. La Biblioteca no puede controlar el contenido de las plataformas y servicios a los que se suscribe. La Biblioteca revisará las suscripciones digitales periódicamente para evaluar su valor continuo para los clientes de la biblioteca.

Además de las pautas enumeradas anteriormente, estos recursos se evalúan de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad y amplitud de contenidos.
- Facilidad de uso.
- Impacto en el flujo de trabajo del personal.
- Funciones de salida, como opciones de entrega de documentos.
- Compatibilidad con el hardware, los dispositivos y la infraestructura de red de la biblioteca existente.
- Compatibilidad con los dispositivos del cliente.
- Costo de acceso.
- Disponibilidad de acceso remoto.
- Inclusión de estadísticas de uso.
- Disponibilidad de capacitación del personal.
- Disponibilidad como producto de biblioteca.
- Disposición del proveedor a participar en el proceso de adquisición.
- Disponibilidad de múltiples idiomas.

3. Mantenimiento de la Colección: La evaluación continua es necesaria para garantizar que los materiales de la Biblioteca sean útiles, accesibles y alineados con las necesidades

Asunto: Biblioteca Pública del Condado Pima – Política de Desarrollo de Colecciones	Número de póliza	Página
	D 32.3	4 de 8

diversas y cambiantes de la comunidad. Los artículos se eliminan periódicamente para mantener la colección actualizada, precisa, atractiva y para dejar espacio para nuevos materiales. Los artículos retirados pueden entregarse a la organización Friends of the Pima County Public Library o distribuirse a través de actividades de extensión de la Biblioteca o asociaciones comunitarias. Un artículo será transferido o eliminado de la colección por cualquiera de los siguientes motivos:

- Mala condición física.
- Información o formato obsoleto.
- Uso insuficiente.
- El número de copias supera la demanda.
- Disponibilidad de materiales similares o publicados más recientemente en el área temática.
- Coste prohibitivo de mantenimiento del material.
- Atractivo disminuido.

Se pueden hacer excepciones para artículos de baja circulación que:

- Tener importancia histórica y cultural local.
- No son reemplazables.
- Contribuir a la diversidad y representación general de la colección.

A lo largo del funcionamiento de la biblioteca, algunos materiales se han conservado el tiempo suficiente para convertirlos en candidatos para su inclusión en una colección de archivo. Cuando se identifiquen estos artículos, la biblioteca trabajará para transferirlos a una institución más apropiada para su mantenimiento y cuidado a largo plazo.

4. Responsabilidad de las Colecciones: Las decisiones sobre selección, retirada y mantenimiento de la colección serán tomadas por personal autorizado de la biblioteca. El director de la Biblioteca conserva la responsabilidad y autoridad final sobre las colecciones de PCPL.
5. Relaciones Cooperativas: PCPL mantiene relaciones de cooperación con varias otras bibliotecas, así como con la Biblioteca, Archivos y Agencia de Registros Públicos del Estado de Arizona. Como parte de estos acuerdos, artículos propiedad de otras agencias pueden aparecer en nuestro catálogo, aunque no forman parte de la colección de PCPL. PCPL participa en la red de préstamos interbibliotecarios (ILL) para permitir a los clientes tomar prestados materiales impresos que no forman parte de la colección de PCPL.

C. PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1. Responsabilidades de los Padres:
PCPL respeta los derechos y responsabilidades de los padres o guardianes al determinar y

Asunto: Biblioteca Pública del Condado Pima – Política de Desarrollo de Colecciones	Número de póliza	Página
	D 32.3	5 de 8

monitorear el uso de los recursos de la biblioteca de sus propios hijos menores de 18 años. Si bien están disponibles para brindar orientación sobre las selecciones, los miembros del personal de la biblioteca no son responsables de monitorear el uso y selección de las colecciones de la biblioteca.

Los materiales para jóvenes tienen como objetivo estimular y ampliar sus intereses, conducir al reconocimiento y apreciación de la literatura y reflejar la diversidad de la comunidad. El personal de la biblioteca no presta servicios in loco parentis (en lugar de los padres). Son los padres, y sólo los padres, quienes pueden restringir el acceso de sus hijos, y sólo de sus propios hijos, a los materiales de la biblioteca. La responsabilidad de la lectura de un menor recae en sus padres y/o guardianes legales.

2. **Recomendaciones:** El aporte de la comunidad es una parte importante del proceso de desarrollo de la colección. El público puede recomendar títulos para su inclusión en la colección de PCPL enviando sus sugerencias a través del sitio web de la Biblioteca. Todas las sugerencias de compra se revisan utilizando los mismos criterios de selección que el resto de los materiales y no se añaden automáticamente a la colección.

3. **Reconsideración:**

La Biblioteca reconoce que los clientes tienen derecho a la libertad de expresión y derecho a recibir información. De acuerdo con la Declaración de Derechos de la Biblioteca de la Asociación Estadounidense de Bibliotecas (Apéndice A), la Biblioteca se esfuerza por poner a disposición una amplia gama de información e ideas.

En ocasiones, los miembros de la comunidad pueden tener inquietudes con respecto a los materiales, por lo que desearán solicitar la reconsideración de esos materiales como parte de la colección PCPL. Para completar nuestro proceso de Reconsideración de Materiales, una persona debe:

- Ser titular de una tarjeta PCPL y/o residente del Condado Pima.
- Completar la Reconsideración de Materiales <https://www.library.pima.gov/reconsideration-of-materials/> en su totalidad

Los estándares y límites de nuestro proceso de Reconsideración de Materiales son los siguientes:

- Los artículos solo serán revisados por un panel una vez cada tres años; sin embargo, las revisiones anteriores se utilizarán para abordar nuevas solicitudes de reconsideración.
- Los artículos permanecerán disponibles durante todo el proceso de revisión y hasta que se determine la disposición final.
- Cada elemento que se reconsidere requerirá entre 4 y 6 semanas de tiempo para procesarse

Asunto: Biblioteca Pública del Condado Pima – Política de Desarrollo de Colecciones	Número de póliza	Página
	D 32.3	6 de 8

- PCPL informará la solicitud de Reconsideración de Materiales y sus resultados a la Asociación Americana de Bibliotecas (ALA) para su inclusión en sus informes sobre impugnaciones y prohibiciones de libros.

El cliente puede examinar los múltiples puntos de vista que ofrecen las colecciones de la Biblioteca y sacar sus propias conclusiones sobre los materiales. Es responsabilidad del individuo rechazar, para sí mismo o para sus hijos, cualquier material que el cliente considere inadecuado. El personal de la Biblioteca está disponible para brindar asistencia y acceso a recursos para ayudar al cliente a elegir los materiales adecuados.

Como se establece en esta política, los materiales se colocan en las colecciones de PCPL según su mérito y relevancia para una colección equilibrada. La selección de materiales para adultos y jóvenes no se ve influenciada por la posibilidad de que los niños tengan acceso a los materiales. PCPL no retirará materiales únicamente por objeciones al contenido.

4. **Obsequios y donaciones:** Todos los artículos donados pasan a ser propiedad de PCPL. El valor de cada donación lo determina la persona que realiza la donación. La Biblioteca no puede tasar artículos. La Biblioteca puede proporcionar un formulario de reconocimiento de donación, previa solicitud. La Biblioteca tiene el exclusivo criterio de determinar si un artículo donado se incluirá en la colección, se enviará a la organización Friends of the Pima County Public Library o se eliminará de otra manera. Los clientes pueden optar por donar materiales directamente a la organización Friends of the Pima County Public Library o a uno de los grupos de Friends que apoyan sucursales de bibliotecas específicas.

Las donaciones de copias individuales de títulos que no están en el catálogo de PCPL no se agregan a la colección. La biblioteca debe considerar los costos ocultos de agregar artículos donados a la colección, como el tiempo y los materiales del personal. Se requiere procesamiento y catalogación adicionales para estos artículos, y una sola copia no satisfará suficientemente las necesidades de los usuarios de la biblioteca. En su lugar, los clientes deben enviar una sugerencia de compra a través del sitio web para alertar a la Oficina de Desarrollo de Colecciones sobre las faltas en la colección. En todas las colecciones de la biblioteca, persistirán algunas faltas debido a la naturaleza de los materiales agotados y otras limitaciones. Es posible que los clientes aún tengan acceso a materiales como estos a través de nuestro servicio de préstamo interbibliotecario (ILL).

PCPL no reemplaza automáticamente los materiales retirados previamente cuando los títulos se reciben como obsequio. Los mismos criterios que se aplican a la selección original también se aplican a los reemplazos. La necesidad de sustitución se basa en:

- El número de copias duplicadas.

Asunto: Biblioteca Pública del Condado Pima – Política de Desarrollo de Colecciones	Número de póliza	Página
	D 32.3	7 de 8

- Existencia de una cobertura adecuada del tema en la colección.
- Demanda por el título o área temática específica.
- Disponibilidad de material.
- Formatos electrónicos como libros electrónicos y audiolibros electrónicos.

Adoptado: 7 de agosto de 2007

Revisado: 16 de agosto de 2010
13 de diciembre de 2011
16 de abril de 2024

Eficaz: 16 de abril de 2024

Asunto: Biblioteca Pública del Condado Pima – Política de Desarrollo de Colecciones	Número de póliza	Página
	D 32.3	8 de 8

Declaración de Derechos de la Biblioteca

La Asociación Estadounidense de Bibliotecas (ALA) afirma que todas las bibliotecas son foros de información e ideas, y que las siguientes políticas básicas deben guiar sus servicios.

- I. Se deben proporcionar libros y otros recursos de la biblioteca para el interés, la información y el esclarecimiento de todas las personas de la comunidad a la que sirve la biblioteca. Los materiales no deben excluirse debido al origen, los antecedentes o las opiniones de quienes contribuyeron a su creación.
- II. Las bibliotecas deben proporcionar materiales e información que presenten todos los puntos de vista sobre cuestiones actuales e históricas. Los materiales no deben prohibirse ni eliminarse debido a desaprobación partidista o doctrinal.
- III. Las bibliotecas deberían desafiar la censura en el cumplimiento de su responsabilidad de proporcionar información y esclarecimiento.
- IV. Las bibliotecas deben cooperar con todas las personas y grupos preocupados por resistir la limitación de la libertad de expresión y el libre acceso a las ideas.
- V. El derecho de una persona a utilizar una biblioteca no debe negarse ni limitarse por motivos de origen, edad, antecedentes u opiniones.
- VI. Las bibliotecas que ponen a disposición del público espacios de exhibición y salas de reuniones a las que sirven deben poner dichas instalaciones a disposición de manera equitativa, independientemente de las creencias o afiliaciones de las personas o grupos que soliciten su uso.
- VII. Todas las personas, independientemente de su origen, edad, antecedentes u opiniones, tienen derecho a la privacidad y confidencialidad en el uso de la biblioteca. Las bibliotecas deben defender, educar y proteger la privacidad de las personas, salvaguardando todos los datos de uso de la biblioteca, incluida la información de identificación personal.

Adoptado el 19 de junio de 1939 por el Consejo de ALA; modificado el 14 de octubre de 1944; 18 de junio de 1948; 2 de febrero de 1961; 27 de junio de 1967; 23 de enero de 1980; 29 de enero de 2019.

Inclusión de “edad” reafirmada el 23 de enero de 1996.

En la última edición del Manual de Libertad Intelectual se encuentra una historia de la Declaración de Derechos de las Bibliotecas.